

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101194 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

U101194

Contrato abierto de adquisición de los grupos 010 medicamentos, 030 lácteos y 040 psicotrópicos y estupefacientes, en sus presentaciones de genéricos e innovadores (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02-01-2008), para cubrir necesidades en el ejercicio 2011, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa REPUBLICA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. Omar Granados Mata, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- **I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- Su representante, el C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.
- **1.4.-** Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.
- **I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de los grupos 010 medicamentos, 030 lácteos y 040 psicotrópicos y estupefacientes, en sus presentaciones de genéricos e innovadores (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02-01-2008), para cubrir necesidades en el ejercicio 2011, solicitados por las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.



Página 1 de 17



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101194 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

- I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con los Oficios 099001670000/DP/1066 y 09-9001-030000/22102, de fechas 05 de julio y 27 de mayo de 2010, respectivamente, así como con el oficio número 315-A-02400 del 14 de junio de 2010, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2011, mismos que se agregan al presente contrato como Anexo 3 (Tres).
- 1.7.- El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, prevista a realizarse durante el año del 2010, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2011, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".
- I.8.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T5-2010, Mixta, Bajo la Cobertura de los Tratados para cubrir las necesidades en el ejercicio 2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción 1, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 27, 28 Fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.9.- Con fecha 29 de noviembre de 2010, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió el Acta Correspondiente a la Comunicación del Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.10.- Conforme a lo previsto en el artículo 107 A del Reglamento de la Lev de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.11- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 5060, de fecha 28 DE NOVIEMBRE DE 2006, pasada ante la fe del Lic. RICARDO TORRES ALVAREZ,

Página 2 de 17



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101194 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

Notario Público número 68 de la Ciudad de LEON GUANAJUATO ; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número A0203770 .

- II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 64,296 de fecha 10 de junio de 2009, pasada ante la fe del Lic. Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público número 64, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su obieto social consiste entre otras actividades, en COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN. COMISIÓN. DISEÑO, PROMOCIÓN. EMPAQUE, CONSIGNACIÓN. TRANSPORTE. PUBLICIDAD. ADMINISTRACIÓN, MANUFACTURA, DESARROLLO. FABRICACION COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIA PRIMA, INSUMOS, ETC.
- **II.4.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes RFA -061128-EU9 . Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número N/R , y su número de proveedor es 00091930 .
- **II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".
- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- **II.8.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en OBRERO MUNDIAL 1202, COL. LAS MANDARINAS 1, LEÓN, GUANAJUATO, C.P. 37419.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características,

Página 3 de 17



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101194 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$2,952,828.37 (dos millones novecientos cincuenta y dos mil ochocientos veintiocho pesos 37/100 M.N.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$7,382,066.66 (siete millones trescientos ochenta y dos mil sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

Con el inicio de los centros de distribución regionales "EL PROVEEDOR" otorgará un descuento del 2% (dos por ciento) por regionalización.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El contrato será único con entrega y pago en Delegaciones y Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAES) establecidas en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, es decir, cubrirá la clave (Partida) por la zona 1: Z1019GYR047T510.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Medicas del Alta Especialidad (UMAES), con domicilios y horarios de atención, relacionadas en el Anexo 2 (dos), previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación v/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente.
- □ En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA,

Página 4 de 17



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101194 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizara en los lugares y domicilios establecidos en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

Para el caso de bienes que requieran entrega de vaporizadores se anexa el cuadro de lugares de entrega, incluido en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

La primera entrega parcial de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

Ejercicio Emisión la Fecha de Entrega Porcentaje de la



Pagina 5 de 17



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101194 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

	Primera Orden Reposición	de	Primer Orden de Reposición
2011	A más tardar 14 diciembre de 2010	de 10 de enero d 2011 más u máximo de cuatr días con sanción	n

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, el Instituto emitirá Órdenes de Reposición como se describe a continuación:

Monto (\$)	Número de entregas:
Hasta 3,000.00	Una entrega
De 3,000.01 hasta 7,000.00	hasta Dos entregas
De 7,000.01 hasta 10,000.00	hasta Tres entregas
De 10,000.01 hasta 14,000.00	hasta Cuatro entregas

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo Artículo 29: En los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha de determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el período normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 4 (cuatro) días con sanción.

Las órdenes de reposición serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de generar la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la mísma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.



Ç

Página 6 de 17



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101194 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; las cuales no podrán ser superiores al 17% (diecisiete por ciento) mensual de la cantidad máxima de la clave contratada y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unida Médica de Alta Especialidad podrá comunicar o hacer del conocimiento las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

Se notificará dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a su emisión por parte de "EL INSTITUTO".

La Coordinación de Control de Abasto junto con las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAES, de manera indistinta, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el Anexo 2 (dos).

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición. antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad. empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.



Página 7 de 17



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101194 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados-por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios: GTIN 8 (UPC E/ EAN 8) GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional (SAI) y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel tomando como base la Cedula de Actualización de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, en estructura vertical para todas y cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.



Pagina 8 de 17



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101194 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y RFC.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO", dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual el proveedor adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

- 1. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- 2. Licencia Sanitaria
- 3. Aviso de funcionamiento
- 4. Autorización del Responsable Sanitario.
- 5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la(s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101194 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

6. Aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud SSA, (el que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- 1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- 2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- 3. Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrán solicitar directamente a "EL PROVEEDOR" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se hayan percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, se podrán recibir con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

.....

Página 10 de 17



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101194 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan, "EL INSTITUTO" procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de las Delegaciones y Unidades Médica de Alta Especialidad de que se trate:

- En caso de que con posteridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Pàgina 11 de 17



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101194 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

Página 12 de 17



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101194 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraidas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados

Página 13 de 17



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101194 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía, con fundamento en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna. cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Lev de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) dias naturales posteriores a la firma del mismo.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS



Página 14 de 17



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101194 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.



Página 15 de 17



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101194 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 80, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos)

"Lugar de entrega y pago de los bienes"



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101194 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010

Anexo 3 (tres)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro)

"Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 10 de diciembre de 2010.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
"REPUBLICA FARMACÉUTICA" S.A. DE
C.V.

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ REPRESENTANTE LEGAL C. OMAR GRANADOS MATA
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

LIC PRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ ALMADA COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO

Página 17 de 17



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U101194

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



FECHA: 09/12/2010 PAGINA: 1 HORA: 12:07:54 p.m.

> Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONTRATO ABLERTO DE SUMINISTRO No, CONTRATO: U101194

> > Masif. Presp;

0990011500000

No. REQUISICION: 0990010030110068A

AMEXO 1

DE C.V : REPUBLICA FARMACEUTICA, S.A.

: RFA -061128-EU9 .∵ .∵

ROVEEDOR

lo. PROVEEDOR: 00091930

UNITARIO MAXIMA DEMANDA MINIMA MANE DEL ARTICULO DESCRIPCION

CASEINATO DE CALCIO. POLVO. CADA 100 G C S 0.0 A 2.0 G. MINERALES 3.8 A 6.0 G. HU ONTIENEN; PROTEINAS 86.0 A 90.0 G. GRASA MEDAD 0,0 A 6,2 G. LATA CON 100 G. 110 000 0022 02 02 MEDAD 0.0 A 6.2 G. LATA CON 100 G.

\$4,140,756.88

\$1,656,299.33

\$17.11

2,4% \$104,063,44

\$4,244,820.32

\$17.54

242,008

96,803

MAXIMO NETO

NINIMO NETO IMPORTE

PRECIO NETO

DESCUENTO

DESCUENTO

IMPORTE

IMPORTE

Marca: DESHIDRATADO SANITARIO DE OCC

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: DSD +09014-819

COBERTURA :

E MEDIDA: G ISOLEUCINA UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 15,80, MAXI CALCIO. POLVO. CADA 100 GRAMOS CONTIENE: DIETA POLIMERICA A BASE DE CASEINATO DE HIDRATOS DE CARBONO, UNIBAD DE MEDIDA: G, MINIMO 58.50, MAXIMO 68.00 MO 17,50

PROTEINA,

UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 1.1080, MAX , UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.7035, G, MINIMO 1.4050, MAXIMO 1.7670 XIMO 1.0135 IMO 1.4525

MEDIDA: G, MINIMO 0.8553, MAXIMO 1.2950 TRIPTOFANO, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO EDIDA: G, MINIMO 0.6466, MAXIMO 0.8050 0.1833, MAXIMO 0.2450 10, MAXIMO 0.9450

UNIDAD DE M

DE MEDIDA;

FENILA

LISINA,

DE MEDIDA:

, UNIDAD DE

G, MINIMO

ASPARTICO,

AMICO, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 3.010 ICINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.280 UNIDAD DE MEDIDA; G, MINIMO 1.0500, MAXI IDA: G, MINIMO 0.4375, MAXIMO 0.4910 IDA: G, MINIMO 1.4700, MAXIMO 1.5630 MINIMO 0.8750, MAXIMO 0.8910 0,6165, MAXIMO 0.6650 0, MAXIMO 3,3530 0, MAXIMO 0,3380 MO 1,2310

G, MINIMO 0.3925, MAXIMO 0.5256 LANINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.78 , MINIMO 0.40, MAXIMO 0.5600

STINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.098

IDAD DE MED GL

IDAD DE MED

NIDAD DE ME

0, MAXIMO 0.7000

ACIDO GLUT

MEDIDA: G,

FECKA: 09/12/2010 HORA: 12:07:55 p.m. MAXIMO NETO

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO NETO

> DESCUENTO 3

IMPORTE

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. REQUISICION; 0990010030110068A No. CONTRATO: U101194

ANEXO 1

: REPUBLICA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

PROVEEDOR ⊼, F.C,

: RFA -061128-EU9

No. PROVEEDOR: 00091930

DESCUENTO UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA K, UNIDAD D ALCIO, UNID AD DE MEDID D DE MEDIDA : MICROGRAM MEDIDA: MG, EDIDA: G, M LICO, UNIDA DE MEDIDA: IDAD DE MED POLINSATUR EROL, UNIDA A: U.I., MI NOLEICO, UN RIBOFLA VITAMINA ACIDO P MINIMA CO, UNIDAD CO, UNIDAD ITAMINA D, ACIDO PA ACI DO ANTOTENICO, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO E MEDIDA; MICROGRAMOS, MINIMO 18.00, MAX D DE MEDIDA: G, MINIMO 0.00, MAXIMO 0.02 UNIDAD DE MEDIDA: U.I., MINIMO 90.10, MA LMITICO, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.9 ARAQUIDONICO, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIM IDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 2.70, MAXIMO 1 IDA: MICROGRAMOS, MINIMO 2,70, MAXIMO 3, CIDOS GRASOS SATURADOS, UNIDAD DE MEDIDA SRASOS INSATURADOS, UNIDAD DE MEDIDA: G, ADOS/SATURADOS, UNIDAD DE MEDIDA: G, MIN VINA, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 0.70, AD DE MEDIDA: MG, MINIMO 225.20, MAXIMO ASCORBICO, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO D DE MEDIDA; MICROGRANOS, MINIMO 122.00, B6, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 0.90, DE MEDIDA: G, MINIMO 0.67, MAXIMO 1.77 DE MEDIDA: G, MINIMO 0.20, MAXIMO 1.20 DIDA; G, MINIMO 0.7414, MAXIMO 1.0150 : MG, MINIMO 10.20, MAXIMO 15.00 OS, MINIMO 61,00, MAXIMO 150.00 A: MG, MINIMO 0.70, MAXIMO 0.72 MG, MINIMO 9.00, MAXIMO 10.00 : G, MINIMO 3.41, MAXIMO 15,80 NIMO 1028.0, MAXIMO 1170.0 MINIMO 0.0, MAXIMO 136.00 MINIMO 0.29, MAXIMO 0.36 INIMO 0,29, MAXIMO 8.50 IMO 0,11, MAXIMO 8,20 20.00, MAXIMO 68.00 0 1.20, MAXIMO 4.00 2.40, MAXIMO 5.00 MAXINO 200.00 6, MAXIMO 2.30 MAXIMO 0.80 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION MAXIMO 1.00 XIMO 96.00 2.62

DIDA: MICRO

909051100599

Ciasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICAMO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 3 FECHA: 09/12/2010 HORA: 12:07:55 p.m.

No. CONTRATO: U101194 No. REQUISICION: 0990010030110068A ANEXO 1

: REPUBLICA FARMACEUTICA, S.A, DE C.V. PROVEEDOR

R.F.C. : RFA -061128-EU9 No. PROVEEDOR: 00091930

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	DEMANDA	DEMAND? MINIMA	NDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(5) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
	CRAMOS, NINIMO 225.20, MAXIMO 268.80 DO, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 34.00, MAXIMO 44.00 MG, MINIMO 44.00 MG, MINIMO 44.00 MG, MINIMO 40.10, MAXIMO 5.00 UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 90.10, MAXI MO 105.00 MINIMO 0.50, MAXIMO 0.52 E MEDIDA: MG, MINIMO 4.30, MAXIMO 5.40 MANGANESO, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 0.90, MAXIMO 1.20 DIDA: MG, MINIMO 515.00, MAXIMO 860.00 DO, MAXIMO 360.00 DA: MG, MINIMO 300.00, MAXIMO 610.00 DA: MG, MINIMO 300.00, MAXIMO 610.00 LENIO, UNIDAD DE MEDIDA: MICROGRAMOS, MI NIMO 0.0, MAXIMO 19.00 MEDIDA: MICROGRAMOS, MINIMO 0.0, MAXIMO	YO DE MEDIDA; MAGNESIO, EDIDA: MG, C, UNIDAD DE ME DAD DE MEDI SE , UNIDAD DE						g.		
010 000 2739 05 01	02.5 0GRAMOS, MINIMO 0.0, MAXIMO 38.00. ENVAS E CON 400 A 454 GRAMOS CON O SIN SABOR. E CON 400 A 454 GRAMOS CON O SIN SABOR. MARCA: DESHIDRATADO SANITARIO DE OCC PROCEDENCÍA: MEXICO REC FABLÍCANTE: DSD -09014-819	EDIDA: MICR 25,931	64,827	\$26.36	\$1,708,839.72	2.78	\$46,675,44	\$25,64	\$664,870.84	\$1,662,164,28
COBERTURA :	FENILEFRINA AL 0.25%, SOLUCION MASAL, CA DA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENILEFRI NA 2,5 MG, CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML			ŧ	•	 : -				
010 000 3102 00 04	Marca: V-C SOLFRAN Procedencia: MEXICO REC Fabricante: LSO -741128-JGB	17,894	44,735	\$35.32	\$1,580,040.20	0,05%	\$894.70	\$35,30	\$631,658.20	\$1,579,145.50

IMPORTES CON LETRA:

\$7,382,066.66 \$738,206.66

\$2,952,828.37

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

PAGINA: 4 FECHA: 09/12/2010

HORA: 12:07:56 p.m.

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Clasif, Presp: 099001150000

No. REQUISICION: 0990010030110068A CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U101194

ANEXO 1

: REPUBLICA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. PROVIEEDOR

: RFA -061128-EU9 ं हा हा

No. PROVEEDOR: 00091930

MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MAXIMO NETO

MINIMO NETO

PRECIO NETO DESCUENTO

DESCUENTO

IMPORTE

UNITARIO

MAXIMA

DEMANDA

IMPORTE

MÍNIMO : DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 37/100 M.N.

MAXIMO : SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y BOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U101194

ANEXO 2 (DOS)

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS
No: LA 019GYR047-T5-2010
MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO

	INSTITUTO	
DELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	<u>LUGAR DE PAGO</u>
AGUASCALIENTES:	Alinacen Delegacional Carolina Vilanueva No. 114 Cinded Industrial CP: 20290 - Aguascalantes: Ags.	Departamento de Presupuesto; Contabilidad y Ergaciones Alameda No. 704 (Cojonia del Trabajo, C.P. 20180 Aguascallentas Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Oplegacional Byd: Lazam Carplenas No. 3035 Frente Fracc, Nuevo Mexical C. P. 21600 - Mexical, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Catz. Cuauntémoc No. 300 Col. Avidoón C. P. 21230 Mexicali, B. C. N
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegiacional Calle Cuaulitérice y Carranza No. 2415 Cel La Rinconaria - C. P. 23040 La Paz P. C. S.	Departamento de Prisupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y Hi Collegio Millari Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacin Delej scional Calle Nueva dal Seguro Social sin Cot Cantro: C.P. 24800. Campeche, Camp	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maña Lavalle Utbirna esg. 'Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech. Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHULA	Almacén Delegacional Carretera Antiqua Artega y Libramiento López Portiko C.P. 25015 "Attenga, Coah:	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciónes BM: Venusiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverna Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280
COEMA	/Atmacén Délegacional Calle Zarggoza No.199 ■Col.1.a Gipna / C. P. 28984 © Liudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro . C. P. 28000 Colirna, Col.
CHIAPAS:	Akmacán Délegacionál Tépachula Libramiento Sur de Tapachula Kmi 4.0 Parque Industrial Los Mangos S Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Peritérico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
СНІНЦАНЦА	Afriacen Delegicional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonio Rombre de Dios. C.P. 31110 Chinanna: Chin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogeciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahue, Chih.
DURANGO	Atmacén Delegacional Cairretera Durango-México Km.5. Colonia 35 de Octubre: C.P. 34285 Durango, Ogo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Eregisciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso · Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO:	'Amacén Delegacional Calle España Esq. Calle Succia Frace, Los Paralsos, C. P. 37320 León, Glo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogeciones. Bvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n. Fracc. Los Paralsos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Ahnacèn delegacional Av. Rüiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales, Col. INFONAVIT Alla Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Amacén Delegacional Carrelara Las Bembas La Paz.No. 402 Fracc Industrial La Paz. C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Eregaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo, C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	- Almacén Delegacional Amilo Periférico Sur No. 8000 - Col. Sia: Maria Tequepexpan C. P. 45500 Tibajuepaque, dai.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisaño Dominguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jat
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calte 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.

Página 71 de 142





GOVACIONICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No: LA-019GYR047-T5-2010 MEDICAMENTOS

ELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastacimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metapec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Mex, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Otitz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morella, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Micheacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan da Ayala Esci. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuamavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones BM, Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 52000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Relumo No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manujel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo G.P. 62260 Monterrey, N.C.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Cotonia Centro C.P. 64010 Monteney, N.L.
OAXACA	Almacán Delagacional Parajo ja Vie s/n Km 3 Camelera Oaxaca-Zaachila C.P. 68160 Xoxocodan, Oax.	Departamento de Presupuesto; Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfino Díaz No. 1803 Col. Réforma C. P. 58050 Oaxaca, Oax.
PUEBLĄ	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyollipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Oro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Camplera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77093 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepes No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacen Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P.:78160 San Luis Potosi, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional BMd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andráde s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Cludad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1* de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Cotonia Pedro Sosa Código Postal 87 120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Taxcala, Tix.	Dengitamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones 1), Guillemto Gaile No. 115 1), Col Cenno, C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.

Página 72 de 142





GOMOGATORY.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No: LA-019GYR047-T5-2010 MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ NORTE	Almacén Délegacional de Bienes Terapéuticos - Km 2.5 Carret, Veracruz-La Roticaria - C. P. 91700 : Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto Contabilidad y Efogaciones Lomas del Estedio a/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes AV. Veracruz Esq. Norie 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 . Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro "C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATAN	/Almacén Delegacional Calla 44 No. 999 por 127 y 127B Cot. Serapio Rendón 3 C. P. 972B5 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calla 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Médda, Yuc.
ZACATECAS	Almacen Delegacional Av. Netzahualcoyoti No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacateces, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 / Col. Dependencias Federales C.P. 98500 · Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Note del D.F. Calz, vallejo 675 Col, Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavó A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz, Vellejo 675, Col. Magdalena de Jas Salinas, Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupúesto, Contabilidad y Erógaciones sito én Popocatepeti No. 14, 6e. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémos; C.P. 05100, Max, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH	Amacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Cot. Torreón Jardin - C.P. 27200 Torreón Coäh	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Oté. Col. Толеón Jardín C.P. 27200 Толеón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paralsos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Maleos esq. Passo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraisos : C. P. 37320 León, Glo.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Amacén de la UMAE Pase de los insurgentes s/n Fracc, Los Paraisos C. P. 37320 León, Glo.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pose de los incurgentes s <i>in</i> Fracc. Los Paraisos C. P. 37320, León, Glo.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mal, de Curación en Almacén de la UMAE Galle Bellsario Dominguez No. 735 Col: Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JÁLISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Comfinguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000 Cot. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jat	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Cot Exejidos del Oro, Naucalpan de Juérez Edo. : de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucelpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53128 Horado de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln SM Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln SN Esq. Ent. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Vale Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la ÚMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monteney, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.



GONVOGATIORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No: LA-019GYR047-T5-2010 MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGARDEPAGOZ
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE (Av. Pino Suárez y 15 de Mayo SA) Zona Centro: C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhlémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro G.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBŜTETRICIA MONTERREY,N,L	Álmacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix Ll. Gómez Coll Centro ' C.P. 64000 ' Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Urrae 23 Av. Constitución y Ay, Félix U. Gómez Col. Centro: C.P. 64000: Monterrey, N.L.
Hospital de Especial dades Puebla	Almacén de la UNAE Calle 2 Norte No. 2004 Col, Centre C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE. Calla 2 Norte No. 2004 Col. Centro (C. P. 72000) Puebla, Pue,
Hospital de Traumatología 'Y ortopedia Puebla, Pue	Almacen de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente COI: Amor . C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la Republica esquina 6 Poniente () Col. Ampr., G. P. 77.140, Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Matride Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Balla Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Frienzas de la UMAE Prot, Hidalgo y Huisaguay s/n Cot: Bela Vista C. P. 85130: Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacen de la UMAE Calle Cuauhtèmos sin Esq. Cervantes y Padila Col Formando Hogar C.P. 91897 Verscnz, Ver.	Departamento de Finanzas de la LIMAE: Calle Culauhlèrino: s'in Esq. Cervanies y Padilla Col. Formando Hoger, C: P. 91897. Veracruz, Ver
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Ménda, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col, Industrial El Palmito C.P. 97150 Méricia, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital da Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 SN Esq. con Av. Instituto Potitécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 20756), Mex. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er, Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15/5/N/ Esg. Av. Instituto Politécnico Nacional - Col. Magdalana de las Sálmas Delegación Gustavo A: Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Sens y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotrako. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er Piso: Hospital de Especialidades de la Raza Galle Seris y Zacchila S.N., Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzapotzako, Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, silo en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en António Valerano S/N°Col: La Raza Delegación Atzoalopzalco México
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saechila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio Genzalez Garza, del Centro Médico Necional La Raza Catz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzako, C.P. 02990

Pagija 78, de 142



GONVODATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No: LA:019GYR047-15-2010 MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hispital de Ginecología y Obstetricia Av Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapàn San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstatricia No. 4. Av. Rio Magdaleja No. 289 1er. Piso Cot. Tizapan, San Angel. C.P. 01090 Delegación Alvaro Diregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacán de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Cantro Médico Nacional Sigle XXI Av. Cuauhtàmoc No. 330 Col: Doctoras Delegación Cuauhtàmoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de manyobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sib en 3er Piso P dél Hospital de Oncología G.M.N. Siglo XXI AV. Oulauhlémor No. 330 Col-Doctores Delegación Culauhlémor, p. P. 06720 D. F. de las 900 a las 13 hrs.
HÖSPITAL DE ESPECIAL IDADES SIGLO XXI	Almacèn de la Unidad Médica de Alla Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc. No. 330. Planta Baja Col. Doctores, Méx; D.F. C. P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuesta 379509562153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhlémor, No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhlémor, C.P.: 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIÒLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Espacialidad Hospital de Cardiológia Siglo XXI Av. Cueuhlémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cueuhlémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE AV, Cuauhièrioc No. 330, Planta Beja Col. Doctores, Mex. D.F. C.P.: 66720 Delegación Cirauhièrioc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacèn de la Unided Mèdica de Alta Especialided Hospital de Pediatria Sigio XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtérioci No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México D. F. CP. 06720

LUGAR, FECHAS DE ENTREGA Y PAGO PARA SEDENA

ENTREGAS	FEGHA DE RECEPCION	には、
1/Å ENTREGA	3 AL 28 DE ENERO DE 2011	Blvd. Manuel Ávila Camacho esq. — con Elército Nacional, Col. Irrigación
2/A ENTREGA	1 AL 29 DE ABRIL DE 2011	s/n, Delegación Miguel Hidalgo, DF.
3/A ENTREGA	1 AL 29 DE JULIO DE 2011	C.P. 11640 Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el CAMPO MILITAR No. 1-A PUERTA 8 DELEG. MIGUEL HIDALGO C. P. 11640 MEXICO, D. F. TELS: 5395-1072 Y 5395-1169



DIRECCIÓN DE ADMINSTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

"2010, año de la Patria. Bicentenario de Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México D.F., a 07 de Diciembre de 2010.

Ref. 09538461/1481/1986

Licenciada.

MARÍA ELENA MONDRAGÓN GALICIA

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y
APOYO TÉCNICO

Presente.

Por este conducto me permito precisar a usted, que se deberá considerar en la emisión de los contratos, adjudicados en la Licitación Pública Internacional Bajo al Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR047-T5-2010, lo siguiente:

- I.- Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con dirección en Km 7 Carretera Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, San Cristóbal de las Casas, Tuxtla Gutiérrez Chiapas.
- 2.- 15.1 GARANTÍA DE LOS BIENES: En la convocatoria se establece que El proveedor deberá presentar, a más tardar el día de la firma del contrato, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

Se precisa que dicha carta deberá ser entregada al momento de la recepción de los bienes en los lugares establecidos en la Orden de reposición.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lie Minghallena Leal Conzá

Con copia:

C. Agustín Amaya Chávez.- Titular de la Coordination de la Coordinatio



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENTACIONES DE GENÉRICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.------

		63,843		-				
SEDENA CANTUAD MAXIMA								
IOTAL IMES MAXIMO PIEZAS		63,843						
A3 CANTIDAD MINIMA		6,292						
ZON GANTIDAD IMAXIMA		15,708	•				*******	
owning to ca		066'9						
A WHAT WAS A STATE OF THE PARTY	***************************************	17,450				***************************************		
OWILLIAM TOTAL	•	12,286						
ZON. SANTUAD MAXIMA		30,685						
ESMU		넁						
		TAB						
Š		10						
		ENV						
ŽÍ.		166,25						
		٠٠						
	Į.	TABLETA	Ä	ü			EQUIVALENTE A 0.2 MG. DE	
7. 0. 7.	ENVASE CON UNA	279 040 000 2100 02 01 BUPRENORFINA, TABLETA	SUBLINGUAL, CADA	TABLETA CONTIENE:	CLORHIDRATO DE	DRFINA	ENTE A 0	DRFINA.
10	ENVASE	BUPREN	SUBLING	TABLETA	CLORHID	BUPRENORFINA	EQUIVAL	BUPRENORFINA.
e.		5						
ä		05						
? .		2100						
Ü		8		·				
		040						
9		279						
					,,-			

ANEXO NUMERO 22 (VEINTIDOS) LUGARES DE ENTREGA DE VAPORIZADORES

A Wilder Count

P. C. Spanish

D-HANGE A

- Strategy

THE CHARGE AND DE

DELEGACIÓN/UMAE	UNDAD MEDICA	CANTIDAD DE VAPGRIZADORES PARA CLAVE 0234
Delegación Aguascalientes	HGZ 1	10
Delegación Aguascalientes	HGZ 2	5
Delegación Aguascalientes	UMAA	3
Delegación Baja California	H.G.Z.IV No.8 ENSENADA, B. C.	4
Norte		
Delegación Baja California	HGP/MF31 MEXICALI, B.C.	00
Norte		

Página 15 de 148 🗼

Fre



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

NUMERO LA-019GYR047-T5-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.--

DELEGACIÓN/UNIAE	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD DE VAPORIZADORES PARA CLAVE 0234
Delegación Baja California Norte	UMF 36 TIJUANA, B.C.	4
Delegación Baja California Norte	HRE No.1 TIJUANA B.C.	13
Delegación Baja California Norte	HGS No. 12 SAN LUIS RIOCOLORADO, SON.	4
Delegación Baja California Norte	HGR No. 20, TIJUANA, B.C.	20
Delegación Baja California Norte	HGZ No. 30, MEXICALI, B.C.	τυ.
Delegación Baja California Norte	HGSZMF No. 6, TECATE, B.C.	ന
Delegación Baja California Norte	HGO/MF No. 7, TIJAUNA, B.C.	5
Delegación Chihuahua	HGZ 35	6
Delegación Chihuahua	HGZ 6	3
Delegación Chihuahua	HGR 1	6
Delegación Coahuila	H Gral Zona MF 2 Saltillo	m
Delegación Coahuila	H Gral Zona MF 16 Torreón	1

W

A. In the

The state of

Sec.

The same of the sa

III CARL CARL

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

Página 16 de 148



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENTACIONES DE GENÉRICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL,---

DELEGACIÓN/UMAE	C. UNIDAD MEDICA P	CANTIDAD DE VAPORIZADORES PARA CLAVE 0234
Delegación Coahuila	H Gral Zona MF 7 Monclova	2
Delegación Coahuila	U Med Familiar 73 Saltillo	5
Delegación Coahuila	UMAA Farmacia 89 Saltillo	4
Delegación DF Norte	HGOT	3
Delegación DF Norte	HGR 25	2
Delegación DF Norte	HGZ 27	8
Delegación DF Norte	HGZ 29	2
Delegación Durango	HGZ 1	6
Delegación Durango	HGZ 46	4
Delegación Durango	HGZ 51	4
Delegación Durango	UMAA 53	2
Delegación Guanajuato	HGZ 04 CELAYA	3
Delegación Guanajuato	HGZ 02 IRAPUATO	16
Delegación Guanajuato	HGZ 21 LEON	5
Delegación Guanajuato	HGSZ 07 SAN FCO.	3
Delegación Guanajuato	HGS 54SILAO	3
Delegación Guanajuato	UMAA 55 LEON	5

W. A COL

5 - X D.

9

Contraction of the Contraction o

The state of

A CONTRACTOR

高 明 明

はのいと

1

111111

The same

一







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DE DIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.----

A THAT

The state of

SAN MARK

AMO

Charles (F

WO

Tarrell A

The state of

		CANTIDAD DE
DELEGACIÓN/UMAE	ÚNIDAÐ MEDICA	VAPORIZADORES PARA CLAVE
		0234
Delegación Guanajuato	HGZ 03SALAMANCA	2
Delegación Guerrero	HOSPITAL GENERAL REGIONAL "VICENTE	9
	GUERRERO" No. 1	
Delegación Guerrero	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 4	2
Delegación Guerrero	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 8	2
Delegación Guerrero	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 3	T
Delegación Guerrero	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 5	₩
Delegación Guerrero	UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA No.	2
	29	
Delegación Hidalgo	HGZMF No. 1	2
Delegación Jalisco	HGR 46	6
Delegación Jalisco	HGR 110	6
Delegación Jalisco	HGR 45	4
Delegación Jalisco	HGA 89	2
Delegación Jalisco	HGZ 14	2
Delegación Jalisco	HGZ 42	2
Delegación Jalisco	HGZ 06	←1
Delegación Jalisco	HGZ 09	-

Página 18 de 148

9



SEGURO SOCIAL INSTITUTO MEXICANO DEL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

NUMERO LA-019GYR047-75-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENTACIONES DE GENÉRICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.----

C. Property Co. 開ける STEAL OF THE

角をいる

1000000

		CANTIDAD DE
	TINIDAD WEDICA	VAPORIZADORES
DELEGACION/ UNIAE	UNIDADIMEDICA	PARA CLAVE
		0234
Delegación Jalisco	HGZ 26	*
Delegación Jalisco	HGZ LAGOS DE MORENO	7
Delegación México Poniente	HGR 220	4
Delegación Michoacán	HGR 1 MORELIA	4
Delegación Morelos	HGR 1	∞
Delegación Nayarít	HGZ 1	6
Delegación Nayarit	UMAA 28	4
Delegación Nuevo León	Delegación Nuevo León	28
Delegación Peubla	HGR 36	5
Delegación Peubla	UMAA 1	2
Delegación Queretaro	HGR No. 1	4
Delegación Queretaro	HGZ No. 03	4
Delegación San Luis Potosi	HGZ 1	2
Delegación San Luis Potosi	HGZ 50	10
Delegación Sinaloa	HGR No. 1 Culiacán	12
Delegación Sinaloa	HGP No. 2 Los Mochis	2
Delegación Sinaloa	HGZ No. 3 Mazatlán	7

1

144

Página 19 de 148



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.-------

PETER STATE OF THE	VSIGENVIQVOINII.	CANTIDAD DE VAPORIZADORES
DEFERACION/ONIAE	ON PAUNEDICA	PARA CLAVE 0234
Delegación Sinaloa	HGSZ No. 4 Navolato	2
Delegación Sinaloa	HGSZ No. 30 Guamuchil	
Delegación Sinaloa	HGZ No. 32 Guasave	4
Delegación Sinaloa	HGZ No. 49 Los Mochis	5
Delegación Sinaloa	HGZ No. 28 Costa Rica	2
Delegación Sinaloa	HRS No. 12 El Fuerte	2
Delegación Sinaloa	HRS No. 16 Villa Unión	2
Delegación Sonora	HGR 1	හ
Delegación Sonora	HGR 2	
Delegación Tamaulipas	H.G.Z./M.F. No. 1	4
Delegación Tlaxcala	HGZ 1	9 .
Delegación Tlaxcala	HGS 2	2
Delegación Tlaxcala	HGS 8	2
Delegación Veracruz Norte	U Med Familiar 61 con HGZ 71 Farmacia	Н
Delegación Veracruz Norte	U Med Familiar 15 con UMAA No. 242 Farmacia	4
Delegación Yucatan	H.G.R. No. 1 "Ignácio Garcia Tellez	9
Delegación Yucatan	H.G.R. No. 12 Lic. Benito Juarez	3

CAU

3 i 11 i 11 i

> To To V

TELEPHONE CONTROL

A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR O

35.4.50

Act and the

This was the

1000

- TREE STATE

Página 20 de 148

The state of the s

148



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENTACIONES DE GENÈRICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.-----

		CANTIDAD DE
DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES PARA CLAVE
		0234
Delegación Yucatan	H.G.S.Z C/MF No. 03 Motul	₽
Delegación Yucatan	H.G.S.Z C/MF No. 46	
UMAE Cardiologia SXXI	CAR_SXXI	7
UMAE Especialidades	ESP_COA	4
Coahuila		
UMAE Especialidades	ESP_GTO	5
Guanajuato		
UMAE Especialidades Sonora	ESP_SON	11
UMAE Especialidades	ESP_VER	17
Veracruz		
UMAE Especialidades Yucatan	ESP_YUC	7
UMAE General La Raza	HG RAZA	6
UMAE Gineco Nuevo León	GIN_NL	4
UMAE Gineco Pediatria	GIN_GTO	Ŋ
Guanajuato		
UMAE Oncologia SXXI	ONCO_SXXI	9
UMAE Pediatria Jalisco	PED_JAL	7
UMAE Pediatria SXXI	PED_SXXI	4

Company of the second

V

Commercial of

And December

Section 2

1

AUTO

H

71 3

1111

Página 21 de 148



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÈRICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.---

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD DE VAPORIZADORES PARA CLAVE 0234
UMAE Traumatologia Lomas TRM_LV Verdes	TRM_LV	3
UMAE Traumatologia Nuevo TRM_NL León	TRM_NL	4
UMAE Traumatologia Puebla TRM_PUE	TRM_PUE	4

WES CON

/\. /\d

SEXTO SERECIBERON PREGUNTAS DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

· Massar.

111111111

New Market	A STATE OF THE STA
1.	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.
2.	BAXTER, S. A. DE C. V.
ω,	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.
4	DALTEM PROVEE NACIONAL S.A. DE C.V.
5.	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S. A. DE C. V.
6.	ELI LILLY Y COMPAÑÍA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
7.	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
∞.	FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.
6	GRUPO ALRYK, S. DE R.L. DE C.V.
10.	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
11,	GRUPO GISPON, S. A. DE C. V.

Página 22 de 148



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U101194

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México, D.F., a 05 de Julio de 2010

Oficio No. 099001670000/DPI

1066

Lic. Lorenzo Martínez Garza Director de Administración y Evaluación de Delegaciones Presente





ر با

Hago referencia al oficio No. 0100 de la Titular de la Unidad de Administración, mediante el cual solicita que se gestione ante el Consejo Técnico del Instituto la aprobación para realizar los procesos licitatorios de 2011, con la finalidad de contar con los medicamentos e insumos necesarios para la atención de los derechohabientes de manera oportuna.

Al respecto, le comento que en sesión celebrada el 24 de mayo de 2010, el Consejo Técnico emitió el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.260510/99.P.DF (copia anexa), mediante el cual aprueba que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el año 2011, hasta por el 90% del presupuesto 2010 aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capitulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se gestionó la autorización correspondiente ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, misma que fue otorgada con Oficio No. 315-A-02400 (copia anexa).

En este orden de ideas y en cumplimiento al punto Tercero del citado Acuerdo, hago de su conocimiento que la distribución del presupuesto de operación 2011 en el Sistema Optimizado de Ajuste al Presupuesto (SOAP), se ha programado del 19 al 23 de julio del presente año, razón por la cual en preve se harán llegar los lineamientos correspondientes para estar en posibilidad de emitir la certificación presupuestal previa para gasto corriente.

ANEXOS





DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Por lo anterior, solicito girar sus amables instrucciones a quien corresponda, para que a más tardar el próximo 12 de julio se remita a esta Coordinación la metodología de reparto, con la finalidad de que las unidades operativas cuenten desde el inicio del período de ajustes con dicha información.

Finalmente, le comento que en lo que respecta a la certificación presupuestal del Programa de Inversión Física, las áreas solicitantes deberán dirigir sus peticiones a la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión dependiente de esta Coordinación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Berges Pérez Coordinador

Anexo: Lo indicado.

Copla para:

Or. Eduardo González Pier, Director de Finanzas.

Dr. Santiago Echevarria Zuno, Director de Prestaciones Médicas.

Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.

Dr. Alejandro Somuano Ventura, Titular de la Unidad de Personal. Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Coordinador de Control de Abasto.

Lic. César Mora Eguiarle, Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Dr. Sergio Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación e Infraestructura Médica.

C.P. Marla Elena Tinajero Salas, Titular de la División de Evaluación y Seguimiento al Gasto de Adquisición de Bienes.

Arq. Alicia Fuentes Spindola, Titular de la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión.

Lic. Armando Rivera Tellez, Titular de la División de Presupuesto.

CBPIARTIBVJIYDD

Desc . 2705-1476 VT 1038, 1874-986 VT 714

C-1832





SECRETARIA GENERAL

"2010. Año de la Patria, Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centonario del Inicio de la Revolución"

México, D.F., 27 de mayo de 2010.

Oficio No. 09-9001-030000/ 221021

DR. EDUARDÓ GONZÁLEZ PIER Titular de la Dirección de Finanzas.

El H. Consejo Tècnico, en la sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo del presente año, dicto et ACDO.AS3.HCT.260510/99.P.DF, en los siguientes terminos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251. fracciones IV, V y XXXVII, 263, 264 fracciones I, II, III y XVII, 270, 272 y 277 G, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Enlidades Paraestatales, 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social: y en términos del oficio 270 del 17 de mayo de 2010, signado por el Titular de la Dirección de Finanzas; así como en la resolución del Comité de Presupuesto del propio Órgano de Goblerno, en reunión del 24 de mayo de 2010. Acuerda: Primero.- Aprobar que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inície en el año 2011, hasta por el 90% del Presupuesto Anuai 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física, acorde a lo dispuésto en los artículos 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Segundo.- Tomár nota que los, contratos que se suscriban quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos presupuestarios del año siguiente al de su formalización, por lo que las unidades responsables de su administración y ejercicio, deberán prever en sus presupuestos futuros los recursos necesarios para cubrir los montos comprometidos. Tercero. Tomar nota que la Dirección de Finanzas instrumentara en el presente ejerciclo, los mecanismos y lineamientos para iniciar los procesos licitatorios y comprometer recursos presupuestales del ano 2011, como se describe en el punto Primero del presente Acuerdo. Cuarto.-Instruir a la Dirección General para que, per conducto de la Dirección de Finanzas, se soliciten las autorizaciones que se requieran para llevar a cabo las contrataciones a que se reliere el punto Primero del presente Acuerdo, de ter-Federal de Rissupuesto y conformidad con el citado artículo 35, de 185TT UTO BEXICANO DEL SEGURO SOCIAL E

IMSS



TIM GEN

Responsabilidad Hacendaria, quedando sujeto el inicio de los procedimientos de contratación a la obtención de las autorizaciones correspondientes".

Lo que comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Aleniamente.

Lic. Juan Moisés Calleja Garcia Secretario General.

Con copia:

- Lic. Daniel Karam Toumeh. Director General.
- Sr. José Luis Carazo Preciado. Miembro del H. Consejo Técnico; de la Comisión de Inversiones Financieras y del Comilé de Presupuesto.
- Sr. Ismael Plascencia Núñez. Miembro del H. Consejo Técnico; de la Comisión de Inversiones Financieras y del Comité de Presupuesto.
- Ing. David Esaú Lopez Campos. Titular de la Unidad de Inversiones Financieras.
- Ing. José Guerrero Cázares. Titular de la Coordinación de Evaluación y Control de Procesos.
- Lic. Mônica Pêrez Ríos. Tilular de la División de Actas y Acuerdos.

JMCGJGCMRRSYT'MACHM

IMSS Sejundan i Seesukasa Sesa

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

YAPOVO TEGALO

1986年の表現の表現では、 "2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

315-A- 均熱與質問

SECRETARÍA DE HACIENDA Y GREDITO PÚBLICO



Subsecretarla de Egresos Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

México, D. F., a 14 de junio de 2010

DR. EDUARDO GONZALEZ PIER Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Presente

Hago referencia a su oficio No 09001 600 000/0321, mediante el cual solicita autorización de esta Secretarla, para que el IMSS pueda iniciar los tràmites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública correspondientes el ejercicio 2011, hasta por el 90 % del presupuesto anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Al respecto, con fundamento en el articulo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el Acuerdo Número ACDO.AS3.HCT.260510/99.R.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 26 de mayo de 2010, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2011 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

Mo omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Camara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2011. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión (செய்தாகமாகம்களை) presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mi alenta y distinguida consideración.

Atentamente El Director General

108 LE KL

ne pante**nta**

Subsecretario de Egresos.- Presente.

Av. Constituyentes 1881, Edificio B Primer Pisc, Col. Belén de las Flores, México D. F. C. P. 81118.

DE COUDING STORM SOUND S

-5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U101194

ANEXO 4 (CUATRO)

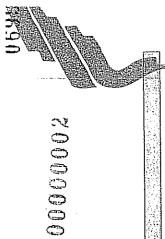
"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICA

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



	- \	RE	PUB	LCA	FAR	W	A			ICA	
) o									STAVED)	E CAVA
ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-019GYR047-75-2010 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS, FECHA: 25 DE 1 DE PREI MSS: 91930	NOMBRE DEL LICITANTE; REPUBLICA FARMACEO INCA, S.A. D.C.V. TEL.: 55 55677075 FAX: 55 55677075 R. F. C.:RFA 061128 EU9 CORREO ELECTRONICO: republical entraceutical demandant. ESTRATIFICACIÓN: MICRO (X) PEQUEÑA () MEDIANA ()		CASEINATO DE GALCIO.	POLVO. CADA-100 G CONTIENEN: PROTEINAS DESHIDRATADO SANITARIO DE SANITARIO DE SANITARIO DE CONTIENEN: PROTEINAS DESHIDRATADO SANITARIO DE COLOENTE S.A. C. O. G. MINERALES 3.8 A 6.0 G. HUMEDAD 0.0 A 6.2 G. G. HUMEDAD 0.0 A 6.2 G. ENV. 1 PZA SSA DE C.V. MEXICO DSD 09014 819 188,074 475,088 \$17.54	l l	EMÁNDA-SOLICITA TABLECIDOS EN E	A REGI	इ.स. ३.१.८० में महर्तावा महिला प्राप्त प्रमाणित विश्व प्रमाणित	NOMBRE OF THE FIRMA: NOMBRE OF THE SENTENCE CARGO: NOMBRE OF THE SENTENCE OF	



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

REPUBLICA FARNACEUTICA

			SAADIECAV
Carlo and Carlo			\$ 26.36
	(CO, D.F.		518,579
A CHARLES CONTRACTOR	. 02300 MEX		200,0020
	TURA DE LOS TRATADOS DIST. (X). No. DE PRELIMSS. 91930 IO: NORTE 45 No. 956 INT. 102-A COL. INDUSTRIAL VALLE: O DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02300 MEXICO. D.F. ITRONICO: republicatamasculica@email.com MEDIANA (T GRANDE () GRANDE ()		DESHIDRATAD O SANITARIO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. DSD 09014 819
Manual Company	IODELEGACION AZO		WEXICO OF THE PROPERTY OF THE
CINCON CONTRACTOR	STRIAL VALLETO		DESHIDRATAD O SANITARIO
PART OF THE WAY BE STORED	CIONAL N°. LA-019GYR047-15-2010 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS E DE 2010 ZONA No. 1, No. 2, No. 3, SEDENA FAB. () DIST. (X). No. DE PRELIMISS. 91930 E: REPUBLICA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: NORTE 45 No. 958 INT. 102-A, COL. INDUS) FAX: 55 55677075 R. F. C.:RFA 061128 EU9CORREO ELECTRONICO: republicafamaceutica@email.com MICRO (X) PEQUEÑA () MEDIÁNA (?)		OFICE OF SAA
T.W. P.L.	TURA DE LOS TRATADOS DIST. (X). No. DE PREHI JO: NORTE 45 No. 956 INT. 10 STRONICO: republicafamaceu MEDIÀ M		720 720
3,00,00	(A DE LOS 1 DIST. (X). I NORTE 45 N ONICO: repu		
表を記されると		MARCONTENERS OF PROPERTY OF PR	MG'0,7035: TELCININA A'G, MININA A'G, MININA A'G, MININA MIDADOE MIDADOE MININA O 0,9450; O 0,9450; O 0,9450; O 0,9450; NIMO O 1833 NIMO O 1833
	LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-15-2010 BAJO LA COBERT FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2010 ZONA No. 1, No. 2, No. 3, SEDENA FAB. (). NOMBRE DEL LICITANTE: REPUBLICA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. DOMICIL TEL.: 55 55677075 FAX: 55 55677075 R. F. C.:RFA 061128 EU9CORREO ELEC ESTRATIFICACIÓN: MICRO (X) PEQUENA (INTERPRETATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF CASEINATO DE CALCIO, POLVO, CADA 100 GRAMOS CONTIENE: HIDRATOS DE CARBONO, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 58.50, MAXIMO 17.50; HISTIDINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 15.80, MAXIMO 17.50; HISTIDINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 040, MAXIMO 17.50; HISTIDINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 040, MAXIMO UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 05.600; COLLONA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 05.600; COLLONA, UNIDAD DE	MEDIDA: G, MINIMG 0.7035, MAXIMO 1.0135, EEGCINA, UNIDAD DE MEDIDA (G, MINIMO 1.4050, MAXIMO 1.7670; ISINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.3925, MEDIDA: G, MINIMO 0.3925, MEDIDA: G, MINIMO 0.3925, MEDIDA: G, MINIMO 0.3925, ENILALANINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.9450, TREONINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.1833, MAXIMO 0.2450; VALINA, MAXIMO 0.2450; VALINA,
	3YR047-15-21 50. 1, No. 2, No ACEUTICA, S. F. C.,RFA 061	CASEIN CASEIN CASEIN UNIDA UNIDA UNIDA UNIDA UNIDA UNIDA UNIDA UNIDA UNIDA UNIDA UNIDA	MEC MAX) 1.4050 1.4050 UNIDAM MAXIM UNIDAM 0.0050 G, N G, N G, N
	N°. LA-019GYRI 0 ZONA No. 1, BLICA FARMACE 55677075 R. F. C. MICRO (X)		05 01 G
1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	A NACIONAL JURE DE 201 ANTE: REPU FAX: 55		2739
24	LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-75-2010 BAJO L/FECHA. 25 DE OCTUBRE DE 2010 ZONA No. 1, No. 2, No. 3, SEDENA NOMBRE DEL LICITANTE: REPUBLICA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. TEL.: 55 55677075 FAX: 55 55677075 R.F. C.:RFA 061128 EU9COR ESTRATIFICACIÓN: MICRO (X) PEQI	Gpo (Cen)	000
	LICITAI PECHA NOMBI TEL.: 5 ESTRA	0.00 0.00 0.00 0.00	

REPUBLICA FARMACEUTICA SAMOL (0) DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. JNIDAD DE MEDIDA G MINIMO POLINSATURADOS/SATURADOS UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO UNIDAD DE MEDIDA: G. MINIMO MINIMO 1028.0, MAXIMO 1170.0; UNIDAD DE MEDIDA: G. MINIMO UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 1,4700, MAXIMO 1.5630; GLICINA UNIDAD DE MEDIDA; G, MINIMO 0.7414, MAXIMO 1.0150; ACIDOS MAXIMO 8.50; OLEICO, UNIDAD JNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO .0500, MAXIMO 1.2310; SERINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO MAXIMO 1.20; ARAQUIDONICO, 1.20, MAXIMO 4.00; RELACION ARGININA, UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.8750, MAXIMO 0.8910; ACIDO 0.2800, MAXIMO 0.3380; ALANINA, UNIDAD DE MEDIDA: GRASOS SATURADOS, UNIDAL DE MEDIDA: G, MINIMO 0.20, 0,4910; CISTINA, UNIDAD DE COLESTEROL, UNIDAD DE G, MINIMO 0.6165, MAXIMO G, MINIMO 0.4375, MAXIMO DE MEDIDA: G, MINIMO 3,41 MAXIMO 0.02; VITAMINA A, 0.6650; ACIDO ASPARTICO, MEDIDA: G, MINIMO 0.0980, VITAMINA D, UNIDAD DE MEDIDA; G, MINIMO 3.0100 MAXIMO 0.7000; TIROSINA UNIDAD DE MÈDIDA: U.I., LINOLENICO, UNIDAD DE GLUTAMICO, UNIDAD DE MAXIMO 3.3530; PROLINA ESTEARICO, UNIDAD DE INSATURADOS, UNIDAD: D MAXIMO 0.36; LINOLEICO MEDIDA: G, MINIMO 0.00, MEDIDA: G, MINIMO 0.96 PALMITICO, UNIDAD DE MAXIMO 1.77; GRASOS MEDIDA: G, MINIMO 0.29 0.8553, MAXIMO 1,2950; MEDIDA: G, MINIMO 0.67 MAXIMO 15.80; ACIDO MAXIMO 2.30; ACIDO MEDIDA: G, MINIMO 0:2 2.70, MAXIMO 12.62 0.11, MAXIMO 8.20;

REPUBLICA FARMACEUTICA

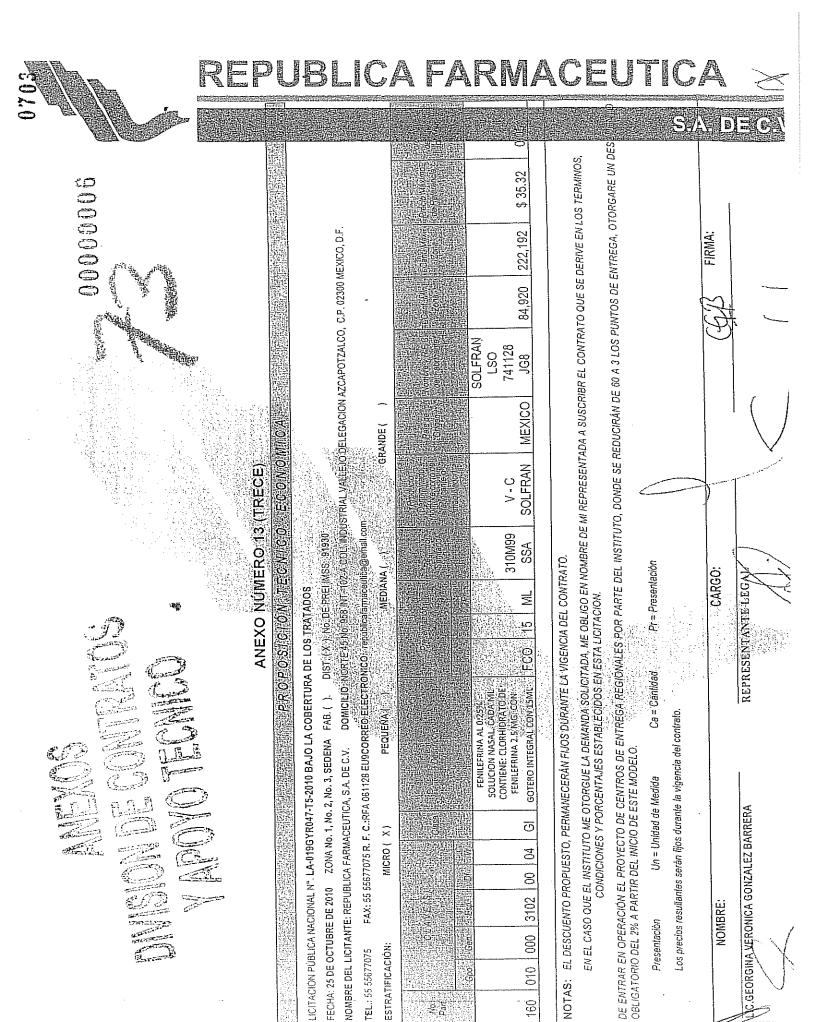
~

ري (۲)

ESAMBLE AV

MINIMO 90,10, MAXIMO 105,00; MAXIMO 1.20; POTASIO, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 515.00, MAXIMO 860.00; SODIO, UNIDAD MAXIMO 44.00; HIERRO, UNIDAD MAXIMO 44.10; COLINA, UNIDAD MINIMO 225,20, MAXIMO:325,20; MICROGRAMOS, MINIMO 225:20. MAXIMO 268,80; YODO, UNIDAD MAXIMO 0.80; NIACINA, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 9.00, MICROGRAMOS, MINIMO 18.00. FOSFORO, UNIDAD/DE/MEDIDA: MICROGRAMOS, MINIMO 122.00, DE MEDIDA: MG, MINIMO 34:00 DE MEDIDA: MG, MINIMO 4:10, ACIDO ASCORBICO, UNIDAD DE MG, MINIMO 0.50, MAXIMO 0.52 MICROGRAMOS, MINIMO 61.00 MAXIMO 150.00; ACIDO BIOTINA, UNIDAD DE MEDIDA COBRE, UNIDAD DE MEDIDA MAXIMO 68,00; ACIDO FOLICO, MINIMO 10.20, MAXIMO 15.00; MAXIMO 10.00; VITAMINA B6, PANTOTENICO, UNIDAD DE DE MEDIDA: MG, MINIMO 0.0 ZINC, UNIDAD DE MEDIDA: M MINIMO 4.30, MAXIMO 5.40 VITAMINA B12, UNIDAD DE MANGANESO, UNIDAD DE AEDIDA: MG, MINIMO 0.90 MAXIMO 96,00; VITAMINA E, MINIMO 0.90, MAXIMO 1.00; MEDIDA: MICROGRAMOS., MINIMO 2,70, MAXIMO 3,10 MEDIDA: U.I., MINIMO 90.10, MEDIDA: MG, MINIMO 20.00, MINIMO 0.70, MAXIMO 0.72; RIBOFLAVINA, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MINIMO 0.70, MEDIDA: MG, MINIMO 2:40, MAXIMO 5.00; VITAMINA K, MAXIMO 5.00; MAGNESIO UNIDAD DE MEDIDA: MG UNIDAD DE MEDIDA: MG, MAXIMO 200,00; TIAMINA, UNIDAD DE MEDIDA: MG, UNIDAD DE MEDIDA: MG, MAXIMO 136,00; CALCIO UNIDAD DE MEDIDA: MG UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD DE MEDIDA:

NORTE 45 No. 958 Int. 102-A COL. INDUSTRIAL VALLEJO DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO. MÉXICO D.F.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES LINIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U101194

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO PARA PÓLÍZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





CONTRACTOR OF THE STATE OF THE

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No: LA-019GYR047-T5-2010 MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)——

ANTE: ÉL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o deriominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de esta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato). CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

Rágina 52 de 142